



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Renuncia de Juana Gomez

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 291/19 y la presentación realizada por la Sra. **Juana Alejandra Gómez**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 291/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, se designó a la Sra. **Juana Alejandra Gómez** Coordinadora del Centro Comunitario Salustiano Minguiñón de la Municipalidad de Crespo.

Que en fecha 22 de octubre de 2023, la Sra. Gómez resulto electa como Concejal por la Ciudad de Crespo.

Que en su presentación manifiesta, que en fecha 7 de diciembre de 2023, jura como Concejal por la Ciudad de Crespo, razón por la cual renuncia a su cargo como Coordinadora del Centro Comunitario Salustiano Minguillón de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Acéptese la renuncia de la Sra. **Juana Alejandra Gómez D.N.I. 20.445.860**, a su cargo de Coordinadora del Centro Comunitario Salustiano Minguillón de la Municipalidad de Crespo, a partir del día 7 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Pásese copia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos, Contaduría y archívese en el Expediente correspondiente.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.